

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE ESPACIO PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINA EXPENDEDORA "SMART VENDING" SEDE ACADÉMICA SUCRE "LA PLATA" - GESTIÓN 2026

1. Antecedentes y Justificación

Antecedentes: Actualmente, los estudiantes de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" Sede Académica Sucre "La Plata" disponen de pocos minutos entre una clase y otra para adquirir alimentos, bebidas y productos de consumo inmediato dentro de los predios de la Universidad. Con el propósito de brindar una alternativa rápida, cómoda y accesible, se plantea el arrendamiento de espacio para la instalación y puesta en marcha de una máquina expendedora "Smart Vending" destinada a la comercialización automatizada de gaseosas, jugos, agua, galletas, snacks, y otros.

Se cuenta con la solicitud de concesión de espacio para un equipo que dispone de sistema de refrigeración para la adecuada conservación de los productos y admite múltiples modalidades de pago (efectivo con monedas/billetes y código QR), facilitando un proceso de compra rápido, transparente y seguro.

Justificación: A fin de mantener un servicio complementario de alta calidad, variado y permanente para estudiantes, docentes y personal administrativo, es conveniente otorgar la concesión del espacio físico necesario. El servicio automatizado operará de forma continua durante los horarios de clase y recesos a precios accesibles para la economía estudiantil.

El proponente adjudicado asumirá la responsabilidad integral del abastecimiento, mantenimiento técnico, limpieza y bioseguridad del equipo bajo la supervisión institucional.

2. Objeto de la Contratación

Se requiere la contratación del servicio de concesión de espacio físico para la instalación, funcionamiento y explotación comercial de una (1) máquina expendedora "Smart Vending", destinada a la expendición de alimentos, bebidas y snacks para la comunidad universitaria de la Sede Académica Sucre "La Plata".

3. Modalidad de Contratación y Concesión

De acuerdo con el Manual de Adquisiciones de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y la normativa institucional vigente, el procedimiento se registrará bajo la modalidad de Cotización, aplicando el tratamiento administrativo correspondiente a las concesiones de servicios de la Sede.

4. Personal

4.1 Dependencia Laboral: El personal designado por el Concesionario para las labores de recarga, limpieza y mantenimiento técnico dependerá exclusivamente de la empresa contratista, sin que exista ningún tipo de relación de dependencia laboral con la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" Sede Sucre.

5. Descripción Técnica de la Máquina y del Servicio

El Concesionario deberá garantizarlos siguientes aspectos técnicos:

- **Equipamiento Técnico:** Una (1) máquina "Smart Vending" moderna, dotada de sistema de refrigeración constante para la conservación óptima de productos perecibles, bebidas, snacks y otros.
- **Sistemas de Pago:** Dispositivo multitrans con aceptación de dinero en efectivo (billetes y monedas con validador y cambio) y módulo de pago digital mediante **código QR** interactivo.
- **Abastecimiento y Calidad:** Garantizar un abastecimiento permanente y oportuno. Todos los productos industrializados deberán contar con registro sanitario (SENASAG) y fecha de



vencimiento vigente.

- **Mantenimiento e Higiene:** Operatividad continua las 24 horas/día durante la jornada académica, ejecutando la limpieza periódica interna y externa y el mantenimiento preventivo/correctivo del equipo.
- Se hace notar que la concesión del servicio consiste en la otorgación de productos ofertados en la máquina expendedora, por el monto mensual de Bs. 300,00.-

6. Horarios y Disponibilidad del Servicio

- **Horario de Funcionamiento:** Continuo coincidente con el ingreso y cierre del campus universitario (Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00; Sábados de 08:00 a 12:00).
- **Calendario Académico:** Ajustado a las actividades lectivas, recesos académicos y vacaciones institucionales.

7. Propuesta Económica y Tarifario de Productos

El Concesionario presentará la lista oficial de productos y precios a la Gestora Administrativa Financiera y Jefatura Académica. Los precios deben ser competitivos, transparentes y aprobados previamente.

Se establece el siguiente tarifario referencial base:

Categoría	Producto	Tamaño / Cant.	Precio Venta (Bs)
Gaseosas / Bebidas	Coca Cola - Fanta - Sprite	300 cc	4,50 Bs
Gaseosas / Bebidas	Coca Cola - Fanta - Sprite	500 cc	7,00 Bs
Agua / Hidratación	Agua Vital	600 cc / 300 cc	4,50 / 3,50 Bs
Bebidas Energizantes	Red Bull / Powerade / Rock Star	250 cc - 473 cc	8,00 - 9,00 Bs
Galletas / Alfajores	Cremosa, Club Social, Megacrack, Alfajores Genio/Celestia	1 unidad	2,50 - 5,00 Bs
Snacks	Panchic, Pikeos, Mogul	1 unidad	4,00 - 8,00 Bs

Nota: Las modificaciones de precios o la inclusión de nuevos productos requerirán aprobación previa de las autoridades de la Sede. Por el arrendamiento del espacio físico asignado, el proponente abonará un canon mensual de concesión a la Universidad de Bs. 400,00.

8. Duración, Canon y Rescisión

- **Vigencia:** La concesión tendrá una duración inicial de 1 año (hasta finales de la gestión 2027) con un periodo de prueba de 3 meses.
- **Multas e Incumplimientos:**
 - 1.ª Notificación: Bs. 500
 - 2.ª Notificación: Bs. 600



- 3.^a Notificación: Bs. 1.100
- **Rescisión:** A las tres notificaciones acumuladas por falla de suministro, falta de higiene, cobros indebidos o fallas reiteradas del equipo, se procederá a la rescisión inmediata del contrato sin lugar a demandas.

9. Prohibiciones y Seguridad

- **Seguridad:** La Universidad no asume responsabilidad por daños, robos o pérdidas de insumos o del equipo en sus dependencias.
- **Prohibiciones:** Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos vencidos o ingresados al país de contrabando.

10. Imagen

- **Imagen Corporativa:** El diseño y rotulado de la máquina expendedora deberá contar con la aprobación previa de Jefatura Académica y guardar consonancia estética con la Sede.

11. Documentos Legales Requeridos

1. Fotocopia C.I. del Propietario o Representante Legal.
2. Fotocopia NIT de la empresa.
3. Fotocopia de Matrícula de Comercio SEPREC vigente (si corresponde).
4. Documento de Constitución / Poder (si corresponde).
5. Ficha técnica y fotográfica de la máquina "Smart Vending" propuesta.
6. Declaración Jurada de Incompatibilidad (Anexo I).

12. Supervisión

La supervisión periódica del servicio estará a cargo de la Lic. Patricia Cecilia Jiménez Poppe (Técnico de Servicios Generales) en coordinación con Bienestar Estudiantil y Jefatura Académica.

Lugar y fecha de elaboración: Sucre, 14 de octubre de 2026





UNIVERSIDAD
CATÓLICA
BOLIVIANA
ERIGIDA CANÓNICAMENTE
POR LA SANTA SEDE DESDE 2023

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD (Campos obligatorios a ser llenados y firmados)

Nombre : _____

Con NIT o CI : _____

Declara no tener relaciones oficiales, profesionales, financieras o de parentesco hasta el Tercer grado de afinidad o consanguinidad con docentes (tiempo completo o medio tiempo), personal administrativo o autoridades que prestan servicios en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”.

Firma y aclaración de firma

Fecha: _____



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
BOLIVIANA
ERIGIDA CANÓNICAMENTE
POR LA SANTA SEDE DESDE 2023